



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 028-2025-GM-MPCT

Tambobamba, 04 de febrero del año 2025.

VISTO:

Acta de la Comisión de Reconocimiento de Deuda de fecha 15 de enero del 2025, Informe N.º 0043-2025-OP-GPPR-MPC-T/ACCU de fecha 31 de enero del 2025, Carta N.º 004-2025-COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA- GM/MPCT de fecha 03 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.1. "Principio de Legalidad" del Artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, La ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos".

Que, el numeral 2º del Artículo 2º del D.L. N.º 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: EQUILIBRIO FISCAL, consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas.

Que, el artículo 2 numeral 11 del D.L. N.º 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: Anualidad presupuestaria, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan las ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realicen las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios Asimismo, el artículo 40 refiere que la ejecución del gasto comprende las etapas de Certificación Compromiso, Devengado y Pago.

Que, el numeral 36.2 del Artículo 36º del referido Decreto Legislativo, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43º del Decreto Legislativo de la citada Ley, establece lo siguiente: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto institucional, en forma definitiva;

Que, el Artículo 5 respecto a la Formalización del Gasto Devengado, establecido en la Resolución Directoral N.º 001-2024-EF/52.01 que Aprueba la Directiva N.º 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado" señala que: el Gasto Devengado se formaliza de acuerdo con lo siguiente:

1. El otorgamiento de la conformidad, por parte del área correspondiente en la entidad, luego de haberse verificado formalmente alguna de las siguientes condiciones, según corresponda: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. b) La efectiva prestación de los servicios contratados. c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa, como adelantos, entregas periódicas de las prestaciones, Transferencias Financieras, subsidios, viáticos, entre otros.
2. El registro en el SIAF-SP, debidamente sustentado con la documentación correspondiente y en los plazos establecidos en la presente Directiva.



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Que, el Artículo 7 respecto a la sustentación del registro del Gasto Devengado por concepto de bienes, servicios u obras de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 001-2024-EF/52.01 citada precedentemente señala que: "El registro del Gasto Devengado en bienes, servicios u obras se sustenta con la siguiente documentación, según corresponda:

- Facturas, Recibos por Honorarios, Boletas de venta u otros reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
- En los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa: el contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio; además del Comprobante de Pago que corresponda conforme a lo señalado en el literal precedente.
- Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
- Otros documentos que apruebe la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

Que, el Artículo 12 respecto a la Competencia para la autorización del Gasto Devengado, de la Resolución Directoral N.º 001-2024-EF/52.01 que Aprueba la Directiva N.º 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado" señala que: La autorización para el reconocimiento y autorización del Gasto Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa.

Que, el Reconocimiento de Deuda, se encuentran regulados por el Decreto Supremo N.º 017-84-PCM Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y Devengados a Cargo del Estado, norma que dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, que la norma antes indicada en sus Artículos 6º y 7º, dispone que el Reconocimiento de la Deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia, y que el organismo deudor previos los informes técnicos y jurídicos internos con la indicación de conformidad del cumplimiento de la obligación y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 005-2025-GM-MPCT de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve: **RATIFICAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 019-2024-GM-MPCT de fecha 22 de enero del 2024, **PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA**, con el fin de que efectúen la revisión, evaluación de los expedientes pendientes de pago correspondiente a la ejecución fiscal, la misma que será conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Gerente de Administración y Finanzas
Miembro: Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Miembro: Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
Miembro; Jefe de la Unidad de Logística
Miembro: Jefe de la Unidad de Contabilidad
Miembro: Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante acta de comisión de reconocimiento de deuda de fecha 15 de enero del 2025; se reunieron los integrantes de la Comisión de Reconocimiento de Deuda según la Resolución de Gerencia Municipal N.º 005-2025-GM-MPCT, en las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba Tambobamba, con la finalidad de revisar y evaluar los expedientes pendientes de pago que corresponden al ejercicio fiscal del 2020, 2022 y 2024 de proveedores de bienes y servicios para el reconocimiento de deuda. Acto seguido se procedió a revisar cada uno de los expedientes verificándose que los mismos cuentan con el registro de SIAF que acredita su certificación presupuestario respectivo al ejercicio fiscal, así mismo cuentan con su respectivo informe de conformidad otorgada por el área usuaria y demás documentos indispensables que conforman el expediente administrativo de contratación, al finalizar la revisión la comisión ACUERDA lo siguiente: En base a la documentación verificada en cada uno de los expedientes, la comisión RECOMIENDA al órgano competente APROBAR el reconocimiento de deuda bajo acto resolutivo los mismos serán afectados a la cadena funcional programática correspondiente, para cuyo efecto se debe solicitar disponibilidad presupuestal de acuerdo al Decreto Legislativo N.º



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



1440- Decreto Legislativo del sistema nacional de Presupuesto Público, que en su numeral 36.2 del artículo 36 respecto al Ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario señala "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el año fiscal".

Que, mediante Informe N.º 0043-2025-OP-GPPR-MPC-T/ACCU de fecha 31 de enero del 2025, la jefa de la Oficina de Presupuesto, Lic. Adm. Ayvana Ccoropuna Urquiza, remite ante Gerencia Municipal, la opinión presupuestal respecto a los reconocimientos de deuda de los años 2020, 2022 y 2024, señalando que se otorga disponibilidad presupuestal para 28 expedientes, hasta el monto de S/. 138,518.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos dieciocho con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Que, mediante Carta N.º 004-2025-COMISION RECONOCIMIENTO DE DEUDA-GM/MPCTT de fecha 03 de febrero del 2025, el presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, solicita a Gerencia Municipal la emisión de acto resolutivo para el reconocimiento de deuda señalando que, en fecha 15/01/2025 se reunieron los integrantes del reconocimiento de deuda conformado por: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuestos, Planificación y Racionalización, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad y Oficina de Asesoría Jurídica, a horas 03:00 pm en las instalaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba, para coordinar y evaluar sobre el reconocimiento de deudas del año fiscal 2020, 2023 y 2024, en las cuales se verifico conforme se señala en el acuerdo de acta de reconocimiento de deuda:

- El presidente del reconocimiento de deudas informa, que la comisión realizó la revisión de los expedientes de los órdenes de compra y ordenes de servicio y planillas del periodo en mención anteriormente.
- La comisión de reconocimiento de deuda aprueba los expedientes para su pago correspondiente, por un importe total de S/ 657,848.56 (Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 56/100 soles), para ello se adjunta el acta de la comisión del reconocimiento de deudas.
- Dichos documentos fueron revisados por la comisión de reconocimiento de deuda, y no habiendo alguna observación por las partes, en ese sentido se adjunta el acta de reconocimiento de deuda por la comisión de reconocimiento de deuda.
- Asimismo, la Gerencia de Presupuesto y Planificación remite disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 138,518.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos dieciocho con 00/100 soles).

Estando a las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 39 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual dispone que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA de 28 EXPEDIENTES DE PAGO**, por el monto de S/. 138,518.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos dieciocho con 00/100 soles), correspondiente a los años fiscales 2023 y 2024 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, en merito a lo establecido en la Carta N.º 004-2025-COMISION RECONOCIMIENTO DE DEUDA-GM/MPCTT de fecha 03 de febrero del 2025 e Informe N.º 0043-2025-OP-GPPR-MPC-T/ACCU de fecha 31 de enero del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



2023 - 2026

RECONOCIMIENTO DE DEUDA II									
ITEM	REFERENCIA	META	DESCRIPCION	O/S-O/C-PLANILLA	SIAF	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUC	DESCRIPCION DEL SERVICIO/BIEN/PLANILLA/OTROS	IMPORTE
1	INFORME N°02-2025-UC/VCV/MP CT	69-2024	0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	3275	6998	SERVICIOS GENERALES PACO E.I.R.L.	20606106522	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	\$/ 2,900.00
2		41-2024	0094195 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	3134	6733	EDGAR COAQUIRA QUISPE	10439660410	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO	\$/ 3,150.00
3		130-2024	0007686 SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS	3160	6825	TACO PANIURA VIRGILO	10800338561	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE MERCADO	\$/ 3,500.00
4		99-2024	0024350 BRINDAR APOYOS SOCIALES	3159	6802	ABARCA HUAYNA FANY VICTORIA	10466683138	SERVICIO DE FOCALIZACION PARA VICTIMAS DE TERRORISMO	\$/ 3,300.00
5		294-2024	0432415 CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS	3112	6673	ARCOS CERECEDA LUIS ALFREDO	10482897563	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE RAZONAMIENTO MATEMATICO	\$/ 3,500.00
6		33-2024	0175250 ELABORACION DE PERFILES Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	3296	7033	MAMANI HUAYTA EDITH MARIA	10427717289	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS	\$/ 8,250.00
7	INFORME N°01-2025-UC/VCV/MP CT	04-2024	0236236 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3229	6892	SIVIPAUCAR ROZAS BRAULIO	10314253651	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA	\$/ 1,500.00
8		14-2024	0290576 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	3233	6889	LEDO HUARCAYA RAUL	10472243662	SERVICIO DE GASFITERIA	\$/ 1,500.00
9		04-2024	0236236 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3209	6848	VARGAS CCONCHURO ELBER	10419399260	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA	\$/ 1,500.00
10		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3201	6839	VARGAS ROSAS MARIANA INES	10081673018	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	\$/ 1,025.00
11		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3204	6836	CHICLLASTO HUAYANA JULIA ERIKA	10435207915	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	\$/ 1,025.00
12		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3211	6857	OLGA CCAHUANA GUZMAN	10764200034	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	\$/ 1,333.00
13		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3197	6844	JUSTINIANO BOLIVAR HUAYNA	10800323539	RESVICIO DE RECOJO DE DESPERDICIOS PUBLICOS (BASURA)	\$/ 1,025.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
 REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

14	INFORME N°01-2025- UC/VCV/M PCT	03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3200	6840	JULIA TTITO OSCCO	10464017882	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	S/ 1,025.00
15		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3203	6837	MARISOL TTITO HUILLCA	10471695462	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	S/ 1,025.00
16		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3217	6969	MARTHA HUANCA CASTRO	10447768262	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	S/ 1,025.00
17		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3207	6846	ZENOBIA TORRES SALAZAR	10443007089	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	S/ 1,025.00
18		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3205	6850	PAREDES TTITO VILMA	10442997158	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	S/ 1,025.00
19		03-2024	0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3212	6870	CCONCHURO NAHUI ELENA	10610548704	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	S/ 1,025.00
20	INFORME N°192-2024- OP-GPPR- MPC- T/ACCU	50-2023	0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL	2843	6276	COAQUIRA MAMANI ADELMA	10433885193	SERVICIO DE UN DOCENTE PARA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JCM	S/ 2,000.00
21		36-2023	0017257 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS	3650	7062	CTBB S.A.C.	20161096068	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA INSPECCION AL PLAN FE MEJORSMIENTO DE COMUNICACIONES EN SEÑAL ABIERTA	S/ 6,000.00
22	MEMORAN DUM N°8123- 2024-GAF- MAP-MPCT	294-2024	0432415 CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS	1452	7195	INVERSIONES GENERALES AT &LC SOLREH S.A.C	20610847847	ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CASCO	S/ 22,500.00
23	INFORME N°1353- 2024- MPCT/GGA S/JCDL	04-2024	0236236 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2940	6322	VARGAS CCONCHURO ELBER	10419399260	SERVICIO DE GUARDIANIA	S/ 1,500.00
24	INFORME N°04-2025- UC/VCV/M PCT	75-2024	0115371 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	788	1778	SERVICIOS MULTIPLES ZARZO CAPULI S.A.C	20603765673	SERVICIO DE ALMUERZO	S/ 1,000.00
25		200-2024	0381306 CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES UNURAQUINA, CCANTUYOC Y MUNTIPHURO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLILLI DEL DISTRITO DE TAMBO	1337	6420	MULTISERVICIO S FAMEA E.I.R.L.	20612311201	ADQUISICION DE CILINDRO DE PLASTICO	S/ 320.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
 REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

26	INFORME N°2419-2024-GDSSP/MPC-T	294-2024	0432415 CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS	1453	7198	ACHAICA INOSTROZA CRISTIAN	10744259776	ADQUISICION DE ESCRITORIO	S/ 8,140.00
27	INFORME N°00190-2024-OP-GPPR-MPC-T/ACCU					SITRAMUN - MPCT		CANASTAS NAVIDEÑAS (ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD), SEGÚN DECIMO ENUNCIADO DEL ACTA FINAL DE ACUERDO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-A-MPCT. POR 41 BENEFICIARIOS A S/. 800.00 SOLES POR PERSONA.	S/ 32,800.00
28						SITRAMUN - MPCT		DOTACION DE TERNO, DOS CAMISAS Y/O BLUSAS Y CORBATA, UNA CASACA PARA VARONES Y UN ABRIGO PARA DAMAS, SEGÚN DECIMO PRIMER ENUNCIADO DEL ACTA FINAL DE ACUERDO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-A-MPCT. PARA LOS 41 BENEFICIARIOS SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO. CORRESPONDE EL MONTO QUE NO EXCEDERA LOS S/. 600.00 SOLES POR PERSONA.	S/ 24,600.00
TOTAL									S/ 138,518.00

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, la verificación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a todos los proveedores señalados en el artículo primero, la presente Resolución con las formalidades de Ley para conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR que, los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad del contenido de los funcionarios que suscriben los mismos.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Reconocimiento de Deuda de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba y Unidad de Tesorería y demás áreas administrativas para su estricto cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
 TAMBOBAMBA
 Arq. Ronald Vidal Mansilla
 GERENTE MUNICIPAL
 DNI : 41602760

6 de 6